## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 81 - Viernes, 29 de abril de 2022

página 6819/1

## 1. Disposiciones generales

## **UNIVERSIDADES**

Extracto de la Resolución de 12 de abril de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de plazas en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de español como lengua extranjera en la Summer School Huelva 2022, aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, de 5 de abril de 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans

BDNS: 622337

Primero. Convocatoria.

Convocatoria de plazas en régimen de concurrencia competitiva, para para cursar estudios de español como lengua extranjera en la Summer School Huelva 2022, aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, de 5 de abril de 2022.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por el IV Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 19 de enero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2021), y por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Se concederá un total de 30 ayudas que consistirán en una cuantía económica de 650 € en concepto de ayuda para gastos de matrícula, cantidad que será descontada de la misma cuando se formalice la inscripción.

El Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva llevará un exhaustivo sistema de control del gasto, así como del aprovechamiento de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria 801802 321A 481.99.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Puede concurrir al presente procedimiento el alumnado de la Universidad de Huelva que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúna los siguientes requisitos:

- 1. Ser nacional de cualquier país excepto España o países cuya lengua oficial sea el español.
  - 2. Tener más de 16 años de edad.
- 3. Los solicitantes deben demostrar un nivel de español mediante prueba acreditativa de nivel que realiza el Servicio de Lenguas Modernas del Vicerrectorado de Internacionalización y compromiso Global de la Universidad de Huelva. Dicha prueba se encuentra alojada en la página web del Servicio de Lenguas Modernas y enlazada en el formulario de inscripción de Becas del Banco del Santander.



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 81 - Viernes, 29 de abril de 2022

página 6819/2

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la fecha de publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 15 de mayo de 2022 a las 23:59 hora peninsular española (GMT+1), y se tramitarán por medio de la plataforma Santander Becas: http://app.becas-santander.com/program/summerschool-huelva-2022

La Rectora de la Universidad de Huelva. María Antonia Peña Guerrero.

